



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N °188/OCII/DP/2019

Advierte la Defensoría del Pueblo

**MINISTERIOS DE CULTURA, EDUCACIÓN Y JUSTICIA INCUMPLEN CON
IMPLEMENTAR COMPETENCIAS PARA PROTEGER EL AMBIENTE**

- ***Infraestructura educativa, de cultura y de justicia, bajo las competencias de estos portafolios, están sin supervisión ambiental.***

La Defensoría del Pueblo recomendó a los ministerios de Cultura, Educación y Justicia implementar sus competencias en materia ambiental. Asimismo, recomendó al Ministerio del Ambiente (MINAM), en el marco de su rol rector en la materia, impulsar el establecimiento de un cronograma con plazos y acciones orientadas a garantizar que los portafolios involucrados implementen de manera idónea dichas competencias.

Hace ocho (8) años, frente a la falta de implementación de estas competencias por parte de los mencionados ministerios, el MINAM dispuso que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumiera provisionalmente la labor de otorgar la Certificación Ambiental a los proyectos de inversión que se encuentren bajo la competencia de las carteras de Cultura, Educación y Justicia, en tanto que los portafolios competentes cumplieran con implementar dicha función.

Pese al tiempo transcurrido, los citados Ministerios no han cumplido con esta obligación. Entretanto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento viene haciendo uso de sus recursos financieros, logísticos y humanos para ejercer una función ambiental que no le compete, mientras que el resto de funciones ambientales, como la supervisión ambiental de la infraestructura educativa, de cultura y de justicia a cargo de los Ministerios de Educación, Cultura, y Justicia, respectivamente, no son ejercidas por estas autoridades ni por ninguna otra entidad pública.

Los mencionados ministerios constituyen entidades con competencias y funciones ambientales en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA). Sin embargo, a la fecha, no han cumplido con implementar sus competencias ambientales.

Lima, 19 de junio de 2019